

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 1 de 4

JUSTIFICACIÓN VIGENCIA EXPIRADA

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA.

DATOS DE LA VIGENCIA EXPIRADA	2
MOTIVOS DEL TRÁMITE DE VIGENCIA EXPIRADA	3
ANTECEDENTES	3
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	5
CONCLUSIONES	7
RELACION DE ANEXOS	7

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 2 de 4

1. DATOS DE LA VIGENCIA EXPIRADA

FICHA TÉCNICA	
<i>Programa o Fuente de recursos</i>	Inversión
<i>Subprograma o Recurso *</i>	Nación
<i>Proyecto o Descripción del recurso</i>	Fortalecimiento en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Étnicas a nivel Nacional. Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a Nivel Nacional.
<i>Código BPIN o del Rubro de funcionamiento</i>	BPIN: 202300000000408 BPIN: 2021011000065
<i>Objetivo General del Proyecto de inversión</i>	BPIN202300000000408: Fortalecer la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades étnicas BPIN 2021011000065: Aumentar la contribución al cumplimiento de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado
<i>Objeto de la Vigencia Expirada</i>	Pago de honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2024 del Contrato No. 2059 de 2024.
<i>Valor (en cifras)</i>	\$7.185.240

Solicito aprobación para el trámite de pasivos exigibles - vigencias expiradas por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.185.240), para adelantar el pago de Objeto de la Vigencia Expirada.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 3 de 4

2. MOTIVOS DEL TRÁMITE DE VIGENCIA EXPIRADA

Con el fin de pagar lo que se adeuda del **Contrato No. 2059** del 28 de noviembre de 2024, suscrito entre la Unidad y **LIDA MARBEL TORRES GARZON**, el cual tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva brindando soporte jurídico en todos los procesos de la Subdirección, en concordancia con el modelo de reparación integral para la construcción de la paz total."; a continuación se presenta la necesidad de este trámite debido a que la obligación se causó dentro de la vigencia 2024, pero no se consolidó el pago antes del cierre fiscal, lo que generó la expiración de la apropiación presupuestaria inicial.

- La contratista al 31 de diciembre de 2024 ejecuto el 100% de las obligaciones a cargo.
- La contratista a la fecha ya presento la respectiva cuenta de cobro del mes de diciembre de 2024.
- En calidad de supervisor realice el seguimiento para que se presente y radique la cuenta de cobro pendiente por pagar de diciembre de 2024, por lo que en calidad de supervisor del contrato cumplí con los trámites administrativos y financieros requeridos.
- El contratista no cumplió con el término de radicación de 8 días hábiles tras el vencimiento del periodo (Cláusula Segunda, Numeral 7), lo que desplazó el trámite fuera del calendario de pagos de la vigencia fiscal actual.

3. ANTECEDENTES

- **Modalidad:** Contratación directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- **Ejecución:** El contrato inició tras la aprobación de garantías y registro presupuestal, con un plazo final hasta el **31 de diciembre de 2024**.
- **Entregables:** El contratista cumplió con las obligaciones específicas de brindar soporte jurídico y proyectar respuestas, entregando el informe de actividades del periodo final (Cláusula Segunda).
- **Causa de la Vigencia Expirada:** El pago del último período (diciembre) está sujeto por la **Cláusula Quinta (Parágrafo Décimo)** a que el contratista esté al día con trámites en los sistemas de información y anexe paz y salvos. Debido a que el cierre de estas actividades y la validación de paz y salvos de fin de año coincidieron con las fechas límite de tesorería para la vigencia 2024, no fue posible tramitar la orden de pago de forma ordinaria.
- La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y **LIDA MARBEL TORRES GARZON**, celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 2059 de 2024, modalidad de contratación directa, el 28 de noviembre de 2025.
- El contrato no presento adiciones o prorrogas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 4 de 4

- La contratista al 31 de diciembre de 2024 ejecuto el 100% de las obligaciones a cargo.
- Por lo anterior solicito se pague el valor de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.185.240)**, que corresponde el saldo a favor de la contratista y **LIDA MARBEL TORRES GARZON**, cuenta de cobro de diciembre de 2024.
- **Vínculo Contractual:** Entre la Unidad para las Víctimas (LA UNIDAD) y Lida Marbel Torres Garzón (EL CONTRATISTA) se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2059 de 2024, cuyo objeto es brindar soporte jurídico a la Subdirección de Reparación Colectiva.
- Plazo de Ejecución: Según la Cláusula Tercera, el contrato estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Condiciones de Pago: La Cláusula Quinta y su Parágrafo Octavo estipulan que los pagos se efectúan previa presentación del informe de actividades y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación completa de documentos.
- Cierre de Vigencia: Al finalizar el año 2024, el rubro presupuestal asignado (mencionado en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Quinta) expiró al cierre del ejercicio fiscal, lo que impide realizar pagos directos con cargo al presupuesto del año anterior sin agotar el trámite de vigencias expiradas.

4. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

La presente solicitud fue amparada en su momento con lo(s) siguientes(s) Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los respectivos Registros presupuestales

Rubro	No. de CDP	Fecha	Valor del CDP	No. de RP	Fecha	Valor del RP
C-4101-1500-28-53107B-4101037-02 (60%)	201324	07/05/2024	\$36.788.429	1526024	26/11/2024	\$6.035.602
C-4101-1500-29-53107B-4101037-02 (40%).	201324	07/05/2024	\$24.525.619	1526024	26/11/2024	\$4.023.734
Total			\$61.314.048			\$10.059.336

Para esta solicitud el rubro presupuestal que se afectó corresponde al mismo que va a respaldar el actual trámite de Vigencias Expiradas; con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24726 del 08 del mes abril de 2026, así:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 5 de 4

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
C-4101-1500-28-53107B-4101037-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$4.311.144,00
C-4101-1500-29-53107B-4101037-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y	\$2.874.096,00
TOTAL		\$7.185.240,00

5. JUSTIFICACIÓN

- **De carácter administrativo:** El trámite es necesario para sanear el pasivo exigible de la entidad, toda vez que el servicio fue efectivamente prestado en el mes de diciembre de 2024 bajo la supervisión del área.
- **De carácter contractual:** El contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones específicas (Cláusula Primera). De acuerdo con la Ley 80 de 1993, la entidad tiene la obligación correlativa de pagar los servicios recibidos a satisfacción (Cláusula Tercera de Obligaciones de la Unidad).
- **Otros:** Se requiere dar cumplimiento al derecho del contratista de recibir su remuneración por concepto de honorarios pactados, evitando un posible enriquecimiento sin causa por parte de la administración.

razones por las cuales se debe constituir la vigencia expirada.

La cuenta correspondiente al mes de diciembre no ha sido cancelada debido a que, a la fecha de cierre de la vigencia 2024, se presentaron las siguientes situaciones fundadas en el clausulado:

- **Verificación de Obligaciones de Cierre (Cláusula Séptima y Vigésima Cuarta):** De acuerdo con el **Parágrafo Décimo de la Cláusula Quinta**, para el pago del último período de ejecución, el contratista debe estar al día con los trámites en los Sistemas de Información de la Unidad y anexar la paz y salvos requeridos. La falta de estos soportes o la entrega incompleta de los mismos al cierre de diciembre impidió la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción en el tiempo ordinario.
- **Requisitos Documentales de Supervisión:** Según la **Cláusula Segunda (Numeral 1 y 2)**, es obligación del contratista entregar informes y productos recibidos a satisfacción, así como los insumos e información generada. El proceso de revisión técnica por parte de esta supervisión para validar la calidad de los productos jurídicos (establecidos en

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 6 de 4

las **Obligaciones Específicas**) requiere un tiempo de validación que se traslapó con los términos de cierre financiero de la entidad.

-
- **Trámite Administrativo de Vigencias Expiradas:** Dado que no se consolidó el pago antes del último día hábil de diciembre por las razones documentales expuestas, el recurso debe ser solicitado nuevamente mediante el procedimiento de vigencias expiradas ante el Grupo de Gestión Financiera, proceso que exige una validación exhaustiva de que el servicio efectivamente se prestó de acuerdo con el objeto contractual.
- Sumado a lo anterior, es preciso señalar que el pago no se consolidó durante la vigencia 2025 periodo en el que se encontraba constituida la reserva presupuestal— debido a una serie de situaciones administrativas excepcionales. En primer lugar, la Unidad de víctimas atravesó un proceso de transición directiva y administrativa que derivó en el cambio del Subdirector de Reparación Colectiva, en varias oportunidades durante esta vigencia. Esta situación generó demoras significativas en la actualización de roles y responsabilidades.
- Asimismo, se presentaron dificultades técnicas con la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la cual no brindó una respuesta oportuna a las solicitudes de cambio de supervisor en la plataforma SISEG. Esta falta de soporte tecnológico impidió que el nuevo supervisor designado pudiera validar los productos y dar el aval técnico en el sistema dentro de los tiempos de ley, agotando así la vigencia de la reserva presupuestal y haciendo necesario el presente trámite de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas para garantizar el derecho a la remuneración del contratista.
- El pago de la reserva presupuestal constituida para la vigencia 2025 no logró perfeccionarse debido a una interrupción técnica y administrativa en el flujo de gestión definido en el Manual de Usuario SISEG (Módulo Contratistas). Según lo estipulado en el numeral 3.3.2 del manual, para que el sistema habilite la radicación de una cuenta, es imperativo que el informe de supervisión sea aprobado y migre al estado 'Firmado por el Supervisor. No obstante, durante el 2025, el cambio del Subdirector de Reparación Colectiva quien actuaba como nuevo ordenador y supervisor generó una desincronización de roles en la plataforma. A pesar de que el contratista cumplió con el cargue de evidencias, la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) no atendió oportunamente el ticket de cambio de supervisor en el sistema, lo que bloqueó la posibilidad de obtener el Certificado de Recibo a Satisfacción (CRS) y el Informe de Supervisión firmado, documentos requisitos esenciales para 'Radicar Solicitud en Central de Cuentas' según el numeral 3.4.1. Al ser una falla técnica ajena a la voluntad del contratista y a pesar del seguimiento oportuno de la supervisión esto impidió el trámite ordinario en los tiempos de ley, se hace necesaria la constitución del Pasivo Exigible para la vigencia 2026.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIAS EXPIRADAS	Código: 163,15,15-100
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	Fecha: 25/03/2026 Página 7 de 4

6. CONCLUSIONES

Se concluye que el saldo pendiente por valor **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$7.185.240)**, del Contrato No. 2059 del 28 del mes noviembre de 2024, no fue constituido como reserva presupuestal ni cuenta por pagar; y se requiere hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". (ajustar según necesidad)

7. RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo 7.1 Copia del CDP No. 201324 del 07 del mes mayo de 2024,
- Anexo 7.2 Copia del RP No. 1526024 del 26 del mes noviembre de 2024
- Anexo 7.3 Copia del CDP No. 24726 del 08 del mes abril de 2026.
- Anexo 7.4 Reporte de relación de pagos del SIIF
- Anexo 7.5 Certificación del(a) director(a) general
- Anexo 7.6 Cuenta de cobro o factura o documentos que hagan exigible el pago
- Anexo 7.7 Otros.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	25/03/2026	Creación del documento

Atentamente,

JORGE AMAURY GOMEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE REPARACIÓN COLECTIVA
SUPERVISOR

Revisó: William Andres Moreno Valenzuela
Aprobó: Jorge Amaury Gomez Ramirez